

## ANEXO IV: RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS

CONVOCATORIA SUBVENCIONES GRUPOS ACCIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2018

Nombre del Grupo de Acción Local.....

.....CIF.....

ACOMPañAN NECESARIAMENTE AL PRESENTE ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (QUE SE PODRÁN DE PRESENTAR HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018):

- Memoria de actividades realizadas durante el ejercicio 2018.
- Informe de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2018.
- Certificado de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y relación de otras subvenciones ó ayudas obtenidas para la misma finalidad o en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido, firmado por el representante legal (Anexo V).

RELACIÓN PORMENORIZADA DE GASTOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR ORDEN CRONOLÓGICO Y DE ACUERDO AL SIGUIENTE FORMATO:

Nº ORDEN	FECHA EMISIÓN	Nº FACTURA	PROVEEDOR	COCEPTO	IMPORTE	FECHA PAGO

.....

(Incluir tantas filas como gastos imputados)

Por cada gasto se aportará:

1. Originales de Facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, correspondiente al gasto imputado.
2. Documento que acredite el pago de los justificantes aportados, según lo establecido en *Normas aplicables*.
3. Los gastos de personal se acreditarán con originales de las nóminas, documentos de ingreso de cuotas de Seguridad Social y/o modelo 111 que corresponda, según imputación realizada, así como los justificantes de abono de éstos según lo establecido en *Normas aplicables*.

*Normas aplicables:*

1. Deberán aportarse facturas originales, las cuales serán selladas por el Servicio de Promoción y Desarrollo, indicando que se han destinado a justificar la subvención. A continuación se realizarán fotocopias compulsadas de las mismas y se devolverán los originales.
2. Atendiendo a la forma de pago de las facturas, se presentará la siguiente documentación:
  - a. Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.
  - b. Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero.
  - c. Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se presentará copia del cheque nominativo y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque.

Solo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 300 €.